

UNIVERSIDAD ANÁHUAC DE CANCÚN

Escuela de Derecho

Quinto Semestre

Derecho Internacional Público

Trabajo de investigación:

La Organización de las Naciones Unidas

Organización de las Naciones Unidas

ÍNDICE TEMÁTICO

I. INTRODUCCIÓN

1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

II. LA ONU. PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS

III. ESTADOS MIEMBROS

1.- REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA ONU

1.a.- REQUISITOS SUSTATIVOS

1.b.- REQUISITOS PROCEDIMENTALES

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. CONSEJO DE SEGURIDAD

1.a.- PRINCIPIOS

1.b.- MIEMBROS Y VOTACIÓN

2. ASAMBLEA GENERAL

2.a.- PRINCIPIOS

2.b.- MIEMBROS Y VOTACIÓN

3. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

3.a.- PRINCIPIOS

3.b.- MIEMBROS Y VOTACIÓN

4. SECRETARÍA GENERAL

5. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

5.a. – PRINCIPIOS

5.b. – MIEMBROS Y VOTACIONES

6. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

6.a. – PRINCIPIOS

6.b. – MIEMBROS Y VOTACIONES

V. CONCLUSIÓN

VI. FUENTE DE INFORMACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La mayoría de la gente sabe de la labor de las Naciones Unidas es la de mantener la paz o en prestación de asistencia humanitaria a países lejanos. Sin embargo, no se conoce mucho sobre las maneras en que las Naciones Unidas repercuten en todas nuestras vidas, en todos los lugares del mundo.

1. – ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Entre 1919 y 1939 estuvo activa la Sociedad de Naciones que se considera como "un ensayo de dar forma o estructura a la Comunidad Internacional anterior a la ONU". Tenía a cargo la preservación de la paz internacional, pero resultó un proyecto fracasado por no conseguir dichos objetivos y el evitar el desencadenamiento de una Segunda Guerra Mundial.

Al iniciarse la Segunda Guerra Mundial se formaron dos bloques de países. En uno estaban los totalitarios: Alemania, Italia y Japón, que formaban el Eje. El otro grupo era el de los Aliados, integrado principalmente por Inglaterra, Francia, Estados Unidos de América y la URSS.

Hacia 1941 los Estados Aliados adoptaron la "Carta del Atlántico" que establecía que para cuando acabara la Segunda Guerra Mundial todos los Estados de la tierra se comprometían a renunciar al uso de la fuerza armada. La idea de esta Carta de fue perfilando hasta 1945.

El 26 de junio de ese año, se llevó a cabo en San Francisco, una conferencia internacional entre 51 Estados de la Carta del Atlántico para adoptar la "Carta de San Francisco" o "Carta de las Naciones Unidas". Los países acordaron fundar una organización que se encargara de mantener la paz y sustituyera a la Sociedad de Naciones que, fue incapaz de solucionar los conflictos internacionales y de evitar la guerra.

Aunque la Segunda Guerra Mundial terminó en septiembre de 1945, no fue sino hasta el 24 de octubre cuando entró en vigor la Carta de San Francisco, tratado constitutivo de las Naciones Unidas con sede central en Nueva York.

Algunas de las diferencias mas importantes de las Naciones Unidas con la Sociedad de Naciones es que la primera tiene la facultad de imponer varias sanciones a los países que no cumplen con sus compromisos, también puede intervenir militarmente para restablecer la paz; además no está pensada para dilucidar controversias entre sus países fundadores, sino para solucionar conflictos entre terceros países.

II. LA ONU. PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS

La Carta de las Naciones Unidas en su Art. 1 establece como propósitos de la ONU:

- 1) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.
- 2) Fomento de las relaciones amistosas entre los Estados.
- 3) Desarrollar la cooperación internacional para subsanar pacíficamente los problemas económicos, culturales y sociales.
- 4) Fomentar el respeto a los Derechos Humanos.
- 5) Servir de foro para llevar a cabo medidas preventivas.

Los principios son reglas por medio de las cuales la ONU tiende a conseguir sus propósitos; están fundamentados principalmente en el Art. 2 de la Carta:

- 1) Prohibición de la amenaza o uso de la fuerza armada.
- 2) No intervención en los asuntos internos de los Estados.
- 3) Cooperación entre los Estados.
- 4) Autodeterminación e los pueblos.
- 5) Igualdad soberana de todos los Estados.
- 6) Protección de los Derechos Humanos.
- 7) Autoridad sobre Estados no miembros.

III. ESTADOS MIEMBROS

Los miembros de las Naciones Unidas solo pueden ser Estados, actualmente se componen 188, presumiendo de una convocación universal, o sea, que está abierta a todos.

1.- REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA ONU

El Art. 4 de la Carta de la ONU establece los requisitos para ser miembro:

1.a.- REQUISITOS SUSTATIVOS

- i) Ser un Estado amante de la paz
- ii) Aceptar las obligaciones de la Carta de la ONU
- iii) Capacitados para cumplir las obligaciones

1.b.- REQUISITOS PROCEDIMENTALES

- i) El Estado manda una solicitud a la ONU

ii) El Consejo de Seguridad manda una "recomendación" que es vinculante y preceptiva.

iii) Posteriormente se debe aprobar por la mayoría en la Asamblea General.

La Carta estipula la suspensión o expulsión de cualquier Estado miembro por violación de los Principios consagrados en ella; no obstante, nunca se ha adoptado esta ha realizado esto.

México se adhirió a las Naciones Unidas el 7 de noviembre de 1945.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Está compuesta por seis órganos principales:

- a) Consejo de Seguridad
- b) Asamblea General
- c) Consejo Económico y Social
- d) Secretaría General
- e) Corte Internacional de Justicia
- f) Consejo de Administración Fiduciaria

1. CONSEJO DE SEGURIDAD

1.a.- PRINCIPIOS

Es un órgano intergubernamental de participación restringida, pues no están representados todos los Estados Miembros.

Fundamentado en el Capítulo V de la Carta; está destinado primordialmente al mantenimiento de la paz y seguridad internacional. Los estados están obligados a aceptar y cumplir las decisiones del Consejo. En una controversia, la primera medida del Consejo es generalmente recomendar a las partes que lleguen a un acuerdo por medio pacíficos, y puede establecer principios para dicho arreglo; si la controversia conduce a hostilidades, el Consejo trata de ponerle fin a éstas, y para lograrlo puede establecer directrices de cesación de fuego o desplegar militares para una fuerza de mantenimiento de la paz.

1.b.- MIEMBROS Y VOTACIÓN

El Consejo se compone por cinco miembros permanentes y diez electos por la Asamblea General por períodos de dos años (en total quince). Los miembros permanentes son China, Estados Unidos, Rusia, Francia y Reino Unido. Este Consejo adopta decisiones por mayoría de nueve votos. En las decisiones sobre cuestiones de procedimiento o forma vale por igual cualquier voto sea o no miembro permanente; sin embargo, en cuestiones de fondo o sustantivas, estos nueve votos deben incluir necesariamente los cinco votos de los miembros permanentes.

México comenzó su término de dos años en calidad de miembro el 1 de enero del presente año 2002.

2. ASAMBLEA GENERAL

2.a.- PRINCIPIOS

Es un órgano intergubernamental plenario y no tiene funcionamiento permanente.

A la Asamblea General le compete:

- i) Discutir cualquier asunto cuestión que se refiera a cualquiera de las funciones o poderes de cualquiera de los órganos creados en la Carta, salvo lo dispuesto en su Art. 12.
- ii) Recomendar al Consejo de Seguridad respecto a los principios de cooperación y mantenimiento de la paz, así como desarme y regularización de armamento.
- iii) Discutir cuestiones sobre el mantenimiento de la paz y seguridad internacional.
- iv) Examinar y aprobar el presupuesto de la Organización.

2.b.- MIEMBROS Y VOTACIÓN

En su seno están representados todos los miembros de las Naciones Unidas.

Las decisiones de la Asamblea General se adoptan por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes; cada miembro de la Asamblea General tendrá un voto. Pero dichas decisiones no son de carácter vinculante para los Estados, en otras palabras, no obligan en su cumplimiento.

El Art. 19 de la Carta de la ONU establece los casos en que un Estado pierde su derecho a voto en caso de mora del pago de sus cuotas financieras para gastos de la Organización.

3. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

3.a.- PRINCIPIOS

El Consejo Económico y Social, fundamentado en los Arts. 61–72 fue instituido como el principal órgano para el fomento de condiciones de estabilidad y bienestar basados en:

- a) Niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social.
- b) La solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo.
- c) El respeto universal a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.

Sus funciones principales son las siguientes:

- a) Servir de foro central para el estudio de problemas económicos y sociales.
- b) Realizar estudios, informes y recomendaciones de índole económica, social, cultural, educacional, salud y conexas.

3.b.- MIEMBROS Y VOTACIÓN

El Consejo se compone por 54 miembros, cuyo mandato dura tres años. El sistema de votación es de mayoría simple y cada miembro emite un voto.

4. SECRETARÍA GENERAL

La labor cotidiana de las Naciones Unidas está a cargo de su Secretaría fundado en los Arts. 97–101 de la Carta de la ONU. Presta servicios a los demás órganos principales de las Naciones Unidas y administra los programas y las políticas que éstos elaboran. Se compone por el Secretario General y el personal que se requiera.

En el cumplimiento de sus deberes, el Secretario General y el personal de la Secretaría no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno, y se abstendrán de actuar en forma alguna que sea incompatible con su condición de funcionarios responsables únicamente ante la Organización.

Las funciones de la Secretaría son tan variadas como los problemas que tratan las Naciones Unidas. Conforme a la Carta, los Estados Miembros se comprometen a respetar el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Secretario General y el personal y a no tratar de influir sobre ellos.

5. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

5.a.– PRINCIPIOS

La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya (Países Bajos), es el órgano judicial principal de las Naciones Unidas. Se fundamenta en los Arts. 92–96 de la Carta de la ONU. Pueden recurrir a la Corte todas las partes en su Estatuto, que incluye automáticamente a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Un Estado que no sea Miembro de las Naciones Unidas puede llegar a ser parte en el Estatuto de la Corte en las condiciones que en cada caso determine la Asamblea General, por recomendación del Consejo de Seguridad.

Ninguna persona individual podrá recurrir a la Corte. Tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad pueden solicitar una opinión consultiva de la Corte sobre cualquier cuestión jurídica.

De conformidad con el Artículo 38 de su Estatuto, la Corte, al decidir las controversias que se le sometan, aplica: Las convenciones internacionales que establecen reglas reconocidas por los Estados litigantes; La costumbre internacional como prueba de una práctica general aceptada como ley, y; Las decisiones judiciales y la doctrina de los autores más calificados de los distintos países, como medio subsidiario para la determinación de las reglas jurídicas. Si las partes convienen en ello, la Corte también puede decidir un litigio sobre la base de la equidad.

5.b.– MIEMBROS Y VOTACIONES

La Corte está integrada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en votaciones independientes. Se los elige por sus méritos y no por su nacionalidad, y se intenta que estén representados en la Corte los principales sistemas jurídicos del mundo.

No puede haber dos magistrados que sean nacionales de un mismo Estado. Los magistrados cumplen mandatos de nueve años y pueden ser reelegidos. No pueden dedicarse a ninguna otra ocupación mientras dure su mandato.

6. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

6.a.- PRINCIPIOS

La Carta estableció el Consejo de Administración Fiduciaria como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas y le asignó la función de supervisar la administración de los territorios en fideicomiso puestos bajo el régimen de administración fiduciaria. El objetivo principal de este régimen consistía en promover el adelanto de los habitantes de los territorios en fideicomiso y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia.

El Consejo de Administración Fiduciaria está constituido por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad: China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido.

6.b.- MIEMBROS Y VOTACIONES

El Consejo de Administración Fiduciaria, fundamentado por el Art. 86 de la Carta, estará integrado por los siguientes miembros de las Naciones Unidas:

- a) Los Miembros que administren territorios fideicometidos.
- b) Los Miembros mencionados por su nombre en el Artículo 23 que no estén administrando territorios fideicometidos.
- c) Tantos otros miembros elegidos por periodos de tres años por la Asamblea General cuantos sean necesarios para asegurar que el número total de miembros del Consejo de Administración Fiduciaria se divida por igual entre los Miembros de las Naciones Unidas administradores de tales territorios y los no administradores.

Cada miembro del Consejo de Administración Fiduciaria tendrá un voto. Las decisiones serán tomadas por el voto de la mayoría de los miembros presentes y votantes.

El Consejo de Administración Fiduciaria está autorizado a examinar y debatir los informes presentados por la autoridad administradora respecto del adelanto político, económico, social y educativo de la población de los territorios en fideicomiso y, en consulta con la autoridad administradora, a examinar peticiones provenientes de los territorios en fideicomiso y realizar visitas periódicas.

V. CONCLUSIÓN

De todo lo anterior podemos concluir que las Naciones Unidas son una organización de naciones soberanas. Proporcionan mecanismos para ayudar a encontrar soluciones a controversias o problemas internacionales, y para abordar los problemas con los que tropiezan pueblos del mundo entero.

Se ha llegado a decir que la Carta de las Naciones Unidas es una "Constitución" para todos los habitantes de la tierra e incluso la nombran como un "Super Estado", cuando solo es un tratado constitutivo de una organización internacional.

Las Naciones Unidas han hecho contribuciones notables para extender el imperio del derecho entre las naciones mediante su labor de codificación y desarrollo del derecho internacional. La ONU ha iniciado cientos de convenios y tratados internacionales que abarcan prácticamente todos los sectores del derecho internacional, desde el comercio internacional a la protección ambiental. Esta actividad ha sido especialmente notable en el campo de los derechos humanos.

El mundo está siendo nuevamente empujado hacia una carrera armamentista, y lo hemos notado a últimas fechas en tanto los problemas del retraso, la pobreza, los daños al medio ambiente y las barreras en materia de educación reclaman la atención de la ONU, por lo tanto, se requiere un esfuerzo conjunto para pensar y

planificar el futuro.

VI. FUENTE DE INFORMACIÓN

El Porqué de la Historia. Segundo Curso / P. Latapí y G. Rangel / EPSA

Enciclopedia Interactiva Encarta, Microsoft 1998. O.N.U.

<http://www.onunet.org.uy/frm-miembros.htm>

<http://www.onu.org>

Surgió en las aguas del Atlántico entre Churchill y Roosevelt (Reino Unido y Estados Unidos).

antes de la Segunda Guerra Mundial el uso de la fuerza armada era aceptado, a partir de las Naciones Unidas de prohibió

Cada uno de estos órganos ha creado para su funcionamiento otros órganos subsidiarios, como por ejemplo la UNICEF

Para cumplir sus decisiones, puede imponer embargos o sanciones económicas o autorizar el uso de la fuerza para el cumplimiento de dichos mandatos cuando se han agotado las vías pacíficas.

En sus inicios se componía por 11 miembros

Por esta razón, se dice que los miembros permanentes tienen un gran poder debido a la "unanimidad de las grandes potencias", lo que conocemos como el derecho de veto.

Ningún miembro podrá tener mas de cinco representantes en la Asamblea General.

nombrado por la Asamblea General por recomendación del Consejo de Seguridad por un período renovable de cinco años

Incluyen desde la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz y la mediación en controversias internacionales hasta el examen de las tendencias y problemas económicos y sociales y la preparación de estudios sobre derechos humanos y desarrollo sostenible.

Art. 94 frac. 2 de la Carta de la ONU.